



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba contratación de obra Lic Canade

Visto: el Expediente Electrónico EX-2020-20577-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación del Licenciado Enzo Canadé, cuyo objeto es acompañar la instrumentación del sistema de estructura de categorías, y fortalecer el proceso de evaluación de los agentes del Tribunal en condiciones de promoción, conforme con la descripción de tareas y el cronograma detallados en el archivo agregado a la comunicación NO-2020-25354-DGA.

El área de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 20.20000.3.4.9 del presupuesto 2021 (ver IF-2020-25320-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones proyectó el modelo de contrato de obra a ser suscripto por las partes y gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 268, acciones documentadas en los IF-2020-XX-DGA.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2020-25378-AJURIDICA y DT-2020-25381-ACG, sin formular observaciones.

El inciso b del artículo 4° de la Ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra, de modo tal que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 1251 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación de obra con el licenciado Enzo Marcelo Canadé, CUIT n° 20-20267729-1, cuyo objeto es acompañar la instrumentación del sistema de estructura de categorías, y fortalecer el proceso de evaluación de los agentes del Tribunal en condiciones de promoción; de acuerdo con el plan de trabajo consignado en el anexo I, que forma parte integrante de la presente; y en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000), a

efectivizarse en dos cuotas iguales de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 125.000), una al inicio de la locación y la segunda una vez obtenido el conforme final, que será otorgado por la Presidencia del Tribunal, una vez cumplido el contrato aprobado por la Resolución nº 74/2020.

2. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

3. Imputar el gasto con cargo a la partida 20.20000.349 del presupuesto 2021, en la forma señalada por el área Contaduría.

4. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y se dé a la Dirección General de Administración para su tramitación.

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

Las tareas están orientadas a acompañar la instrumentación del sistema de estructura de categorías, y fortalecer el proceso de evaluación de los agentes y funcionarios en condiciones de promoción, atendiendo también las consultas referentes a situaciones particulares de cada área, haciendo especial énfasis en la situación del personal de la misma.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES	RESULTADOS	FECHAS TENTATIVAS DE PRESENTACION
Participación en el análisis de los pedidos de promoción solicitados por las distintas áreas del TSJ.	Según las directrices aprobadas en lo que respecta al plan de carrera se analizarán los casos de solicitudes de promoción	31 de diciembre de 2020
Atención de las consultas y asesoramiento en la instrumentación del plan de carrera	Participar en la resolución de temas que surjan en relación al mismo	28 de febrero de 2021
Análisis de la composición del personal en las distintas áreas del Tribunal y definición de perfiles de puestos	Participación en reuniones para realizar propuestas que permitan ordenar las áreas en cuestión	28 de febrero de 2021
Colaboración en la revisión de misiones y funciones para ajustarlas a las estructuras que se aprueben	A pedido de los responsables de área, realizar propuestas de mejora en lo que se refiere a áreas que hayan cambiado sus objetivos	28 de febrero de 2021

